



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2008.

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Lic. Hernán GANCHEGUI y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita licencia por seis meses sin goce de haberes a partir del 01/03/08 en las cátedras Servicios Turísticos: Alojamiento, Planificación Turística y Seminario Optativo I, todas de la carrera Licenciatura en Turismo-Comodoro Rivadavia.

Que su petición se encuadra en el decreto 3413/79.

Que el docente realiza una propuesta de suplencia para cubrir las cátedras para el periodo mencionado.

Que resulta necesario garantizar el dictado de dichas asignaturas.

Que los docentes propuestos para hacerse cargo temporalmente de dichas asignaturas cuentan con probada formación y trayectoria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA  
SOCIALES  
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al **Lic. Hernán GANCHEGUI**, a partir del 01/03/08 y hasta el 01/09/08 en los términos que establece el Decreto 3413/79, art.13, apartado II, inciso b)-Razones Particulares, en los siguientes cargos, todos de la carrera Lic. en Turismo-Com. Riv.:

Servicios Turísticos: Alojamiento-Adjunto-SE

Planificación Turística-Adjunto-S

Seminario Optativo I-Adjunto-S


Art.2º) Designar a la **Lic. Natalia DELGADO**, a partir del 17/03/08 y hasta el 01/09/08, como Adjunto-Simple en la cátedra **Servicio Turístico: Alojamiento** de la carrera Lic. en Turismo-Com. Rivadavia.-

Art.3º) Designar a la Lic. Angela CUCCHIARO como Adjunto-Simple en la cátedra Planificación Turística-Lic. Turismo-Com. Rivadavia, a partir del 17/03/08 y hasta el 01/09/08.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

**RESOLUCION CAFHCS N° 43/08**

Mmg.

  
Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**  
Secretaria General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. **EDUARDO BIBILONI**  
DECANO  
FHCS UNPSJB